

DECRETO Nº 27007

Concepción del Uruguay, 26 de agosto de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.076.571 ingresado en ésta administración municipal en fecha 17 de agosto de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota Nº C-1509, Libro 71, del 03 de agosto de 2021, mediante la cual el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández eleva al Sr. Presidente Municipal, legajo técnico para efectuar el llamado a Νο Licitación Pública 62/2021 para denominada "Pavimento Quinta La Paz - Etapa 3", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veinticinco millones setecientos mil 00/100 (\$25.700.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 a fojas 33 -ambas inclusive- de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión la Co-Coordinadora Sra. María del Carmen Tourfini, toma conocimiento y habiendo analizado las actuaciones, expresa que a fojas 33 se incluye sector del barrio, por lo que se entiende las calles a pavimentar serían: calle Baldoni entre Sansoni y Posadas, Estrada entre Oscar Smith y Uncal y Smith entre Sansoni y Artusi, y gira la documentación para la continuidad del trámite (fojas 33 vuelta).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo verifica la existencia de fondos en fecha 09 de agosto del presente año y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, informa que hay saldo disponible a fecha 09 de agosto del 2021 (fojas 34). Posteriormente desde el Departamento Contaduría, la jefa interina del mismo Sra. Sandra Moscatelli informa la Cuenta a imputar el gasto (fojas 36).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Sistema Digesto Página 1 de 3



Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública Nº 62/2021 para la obra denominada "Pavimento Quinta La Paz - Etapa 3", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, mediante Expediente Administrativo Nº 1.076.571 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, de Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 20 de setiembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos veinticinco millones setecientos mil con 00/100 (\$25.700.000,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos veinticinco mil setecientos con 00/100 (\$25.700,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Sistema Digesto Página 2 de 3



Artículo 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura

Sistema Digesto Página 3 de 3